
La Plata, 13 de julio de 2020

Al Sr. Presidente del Colegio de Gestores
de la Provincia de Buenos Aires

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted en virtud de la comunicación recibida con las propuestas aportadas por el Colegio que Ud representa.

Al respecto le informo que por una omisión involuntaria, la disposición de inicio de Trámites a Distancia DI-2020-11017693-GDEBA-DPPJMJGP no consignó el deber de acreditar la autorización de gestión en caso de actuación de gestores matriculados.

Sin perjuicio de ello, pongo en su conocimiento que esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas verifica en todos los trámites (tanto aquellos iniciados en forma presencial como los iniciados a distancia) el acompañamiento de la referida autorización de gestión por sus matriculados, en tanto la misma hace al ejercicio profesional de los colegiados del organismo que preside.

En relación a los restantes temas abordados en vuestra nota, y sin perjuicio de las conversaciones telefónicas mantenidas al respecto, le propongo abordar los mismos a través de una reunión a distancia por intermedio de una plataforma a convenir, agradeciéndole anticipadamente la disposición manifestada.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.